



RESOLUCION Nº 433



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 3 ABR 1989

VISTO el expediente Nº 6043/88 del registro de la Universidad Nacional de Mar del Plata, por el cual la citada Universidad eleva al Ministerio de Educación y Justicia las Ordenanzas Nº 770/86 y Nº 145/86 por las cuales crea el Doctorado en Ciencias, en las áreas de Matemática, Química, Biología y Física y solicita la determinación de los grados académicos de Doctor/a en Ciencias Matemáticas, Doctor/a en Ciencias Químicas, Doctor/a en Ciencias Biológicas y Doctor/a en Ciencias Físicas, y

CONSIDERANDO:

Que las acreditaciones propuestas son las adecuadas ya que corresponden a una carrera de post-grado de Doctorado.

Que las denominaciones adoptadas para los grados académicos son las que corresponden, en función del tipo de acreditación y de los objetos de estudios respectivos.

Que la reglamentación aprobada para organizar el desarrollo de la carrera conducente a la obtención de los grados académicos mencionados prevén una serie de actividades curriculares y la realización de un trabajo de investigación original en las áreas respectivas.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, inciso 10 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del



Ministerio de Educación y Justicia



Ministerio de Educación y Justicia entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como grados académicos correspondientes a la carrera de post-grado de Doctorado en Ciencias, en las áreas de Matemática, Química, Biología y Física, que se desarrolla en el ámbito de la Universidad Nacional de Mar del Plata, los de Doctor/a en Ciencias Matemáticas, Doctor/a en Ciencias Químicas, Doctor/a en Ciencias Biológicas y Doctor/a en Ciencias Físicas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

JORGE F. SABATO  
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA